Consecutivo Interno 2022-5654

Global Life

EL DEPARTAMENTO DE RECURSO HUMANO
GLOBAL LIFE AMBULANCIAS S.A.S.
Nit. 900.171.211- 5

CERTIFICA QUE:

El señor (a) **BETSY JOHANNA AGREDA RAMIREZ,** Identificado(a) con CC No. **1.136.880.965**, labora en la empresa desde el pasado 14 de diciembre de 2019, tiene un Contrato a término INDEFINIDO, el cargo que desempeña es de **AUXILIAR DE ENFERMERIA,** devengando un salario de UN MILLON DE PESOS M/CTE **($1000000)** y auxilio de transporte **($117.172).**

Adicionalmente, recibe auxilios no constituidos de pagos y compensatorios laborales por el valor de DOCIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE **($202000)**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a), a los 07 dias del mes de septiembre de 2022 con destino a CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Atentamente,

CARLOS CORREDOR ZAPATA.
LIDER DE TALENTO HUMANO
INDEFINIDO

Calle 153 No. 16 C - 62
PBX (1) 6722844
Bogotá D.C. - Colombia
www.glambulancias.com
talentohumano@glambulancias.com

Proyectado: Carlos Corredor Zapata

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) BETSY JOHANNA AGREDA RAMIREZ; con documento de identidad No, 1136880965 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
1	2023	5733-2023	AUXILIAR DE ENFERMERIA	05/07/2023	31/01/2024	$2011495	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

AUXILIAR DE ENFERMERIA

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los cinco(5) días del mes de Julio de 2024, la cual no tiene fecha de expiración

Atentamente,

Gabriel Ricardo Camacho Arcila
DIRECTOR(E) DE CONTRATACIÓN SUBGERENCIA CORPORATIVA

Copia Certificada
Subred Suroccidente

Generado por: Betsy Johanna Agreda Ramirez

Powered by CamScanner